



Nº 106

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA 106 DIAS DE ARRIENDO CABALLOS SAG SECTOR MULCHEN; PROVISTO POR MIREYA BARRERA FLORES, JUAN REBOLLEDO MANQUEPI, NICOLE VIVANCO REBOLLEDO, FRANCISCO SOLAR MUÑOZ Y LUIS NAVARRETE GATICA.

773

CONCEPCIÓN

07 JUN 2011

RES. EXENTA Nº _____ **/VISTOS:** La solicitud de compra Nº 56 del 18/05/2011 del Jefe Oficina SAG Mulchén; lo establecido en artículos 5, 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 62 número 1 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004 modificado por Decreto Supremo Nº1763 de 6 de octubre de 2009 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7 letra f) y artículo 62 número 1, del reglamento de la misma ley; según lo señalado por el Jefe Oficina SAG Mulchén en Ord. Nº691 de fecha 03.06.2011, recepcionado el 06.06.2011.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa "129 días de arriendo caballos Oficina SAG Sector Mulchén" con los /las proveedores/as:

- Mireya Barrera Flores RUT: 10.038.403-5, por un monto total de \$210.000.-
- Juan Rebolledo Manquepi RUT: 8.565.421-7, por un monto total de \$124.444.-
- Nicole Vivanco Rebolledo RUT: 13.148.480-1, por un monto total de \$140.000.-
- Francisco Solar Muñoz RUT: 8.793.252-4, por un monto total de \$171.111.-
- Luis R. Navarrete Gatica RUT: 11.782.694-5, por un monto total de \$178.889.-

Con el siguiente cargo presupuestario:
Programa 05; cuenta 22.09.999.000: oficina 08305; producto estratégico 2.6-5745,
Compromiso 365624

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



Transcrite a:
Administración y Finanzas Regional
Oficina SAG Mulchén
Oficina de Partes